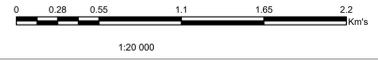


DELIMITACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE LAS ÁREAS CON CONDICIÓN DE RIESGO POR INCENDIO FORESTAL EN EL SUELO RURAL

Codigo: DYZ_CR_IF_SR

Escala de Trabajo: 1:10,000
Escala de Impresión: 1:20,000



CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 002 DE 2020

REVISIÓN EXCEPCIONAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) E INCORPORACIÓN DEL POMCA DEL RIO BOGOTÁ, REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO (AVR) E INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA

CONVENCIONES

- Municipios
- Limite Municipal
- Limite Veredal
- Suelo Urbano
- Limite Centros Poblados
- Drenaje Sencillo
- Permanente
- Intermitente
- Curva Nivel
- Indice
- Intermedia

LEYENDA

DESCRIPCIÓN	POLÍGONOS	
	No.	Ha
"Las áreas con condición de riesgo, corresponden a las zonas o áreas del territorio municipal clasificadas como de amenaza alta que estén urbanizadas, ocupadas o edificadas, así como en las que se encuentren elementos del sistema vial, equipamientos (salud, educación, otros) e infraestructura de servicios públicos." (Artículo 3, Decreto 1807714).	278	143,31

"Con fundamento en la delimitación y zonificación de amenazas, se delimitan y zonifican las áreas con condición de riesgo, a fin de priorizar las áreas en las cuales se deben realizar estudios detallados.

La identificación de las áreas con condición de riesgo se realizará a partir del análisis de las áreas zonificadas como de amenaza alta en los estudios básicos, con la información cartográfica (predial o catastral, entre otras) disponible que permita identificar la existencia de elementos expuestos, de áreas urbanizadas, ocupadas o edificadas, así como de aquellas en las que se encuentren edificaciones indispensables y líneas vitales.

Con esta información se elabora el mapa con la delimitación y zonificación de las áreas con condición de riesgo y se establecen los criterios para la caracterización y delimitación de las unidades de análisis que dependen del fenómeno a estudiar y la priorización para la realización de los estudios detallados que permitirán categorizar el riesgo." (Artículo 12, Decreto 1807714).

- Delimitación y zonificación de las áreas con condición de riesgo
- Áreas en condición de riesgo
 - Equipamiento existentes
 - Suelos suburbanos desarrollados
 - Áreas de vivienda campesina desarrolladas
 - Áreas del sistema de servicios públicos domiciliarios existentes
- Zonificación Básica de Amenaza
- Amenaza
 - Alta

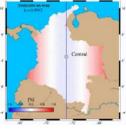
ELABORÓ:	ARCO CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES LTDA. Contratista	10/2021
REVISÓ:	CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ Secretario de Planeación	10/2021

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

Sistema de Coordenadas: MAGNA SIRGAS - Origen Nacional
 Proyección: Transversa de Mercator
 Datum: CRS80
 Falso Este: 5000.000
 Falso Norte: 2000.000
 Meridiano Central: -73
 Latitud de Origen: 4
 Factor de Escala: 0,9992
 Unidades: Metros

Fuentes:
 Cartográfica Básica IGAC
 Generación Propia

Ruta de Almacenamiento:
 \\EB_CAJICA\5_INCENDIOS FORESTALES\1_SUELO RURAL\MAPAS\MXD



LOCALIZACIÓN GENERAL

